



INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2018 ALCALDÍA DE NECOCLÍ

La Unidad de Control Interno del Municipio, ha elaborado el Informe de Austeridad del Gasto Público correspondiente al trimestre abril, mayo y junio 2018 de la Alcaldía de Necoclí, con el fin de medir la política permanente de austeridad en el gasto público, el control y racionalización del mismo.

Dando cumplimiento al Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 (modifica el artículo 22 de decreto 1737 de 1998) y demás normas, se presenta análisis sobre la racionalización del 1 de abril al 30 de junio del gasto público.

1. OBJETIVO

- Efectuar seguimiento y análisis al cumplimiento por parte de la Alcaldía de Necoclí de las políticas de eficiencia y austeridad, disposiciones internas, indicadores, controles que posibilitan la austeridad en el gasto público para el trimestre II de 2018.
- Analizar el comportamiento y las variaciones en los rubros que hacen parte del informe de Austeridad en el Gasto Público.
- Presentar las cifras que, según el análisis, puedan catalogarse como relevantes, en monto y concepto.
- Formular recomendaciones o mejores prácticas; según el análisis efectuado.

2. METODOLOGÍA

En desarrollo de los roles de seguimiento y evaluación asignados por ley, *“las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.



El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".¹

Con el fin de obtener la variación mensual real de las cuentas en control por la normatividad atinente a la austeridad en el gasto, se generaron los balances de prueba de los meses de enero, febrero y enero de 2018, de las cuentas del grupo 5 (gastos), de los cuales se extrajo la respectiva información.

- Se efectuó el cálculo de las variaciones del movimiento contable registrado durante el trimestre enero – marzo de 2018, respecto del trimestre abril – junio de 2018, con el fin de determinar las variaciones más significativas.
- Se identificaron los registros contables que dieron origen a los gastos más relevantes durante el trimestre en análisis y se documentó el origen de la operación con la documentación soporte.
- Se relacionaron las normas atinentes a los conceptos registrados en las respectivas cuentas, con el fin de someter a la luz de lo indicado en la norma las erogaciones efectuadas para el trimestre abril - junio de 2018.
- Se formularon las recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos y a las observaciones efectuadas durante el análisis y recolección de información.
- El informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con la austeridad y eficiencia en el gasto público y así determinar los porcentajes reales de crecimiento o decrecimiento del periodo objeto de medición.

1. Decreto 984 del 14 de mayo de 2014, por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998; por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.



3. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1094 de 2001. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- Decreto 0894 de mayo 14 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.



4. GASTOS EN ANALISIS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2018

La normatividad de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, cubre algunas cuentas del grupo cinco del balance, sobre las cuales se efectuarán los análisis del control, adecuados consumos, se concluirá y se formularán algunas recomendaciones, si hay lugar a ello.

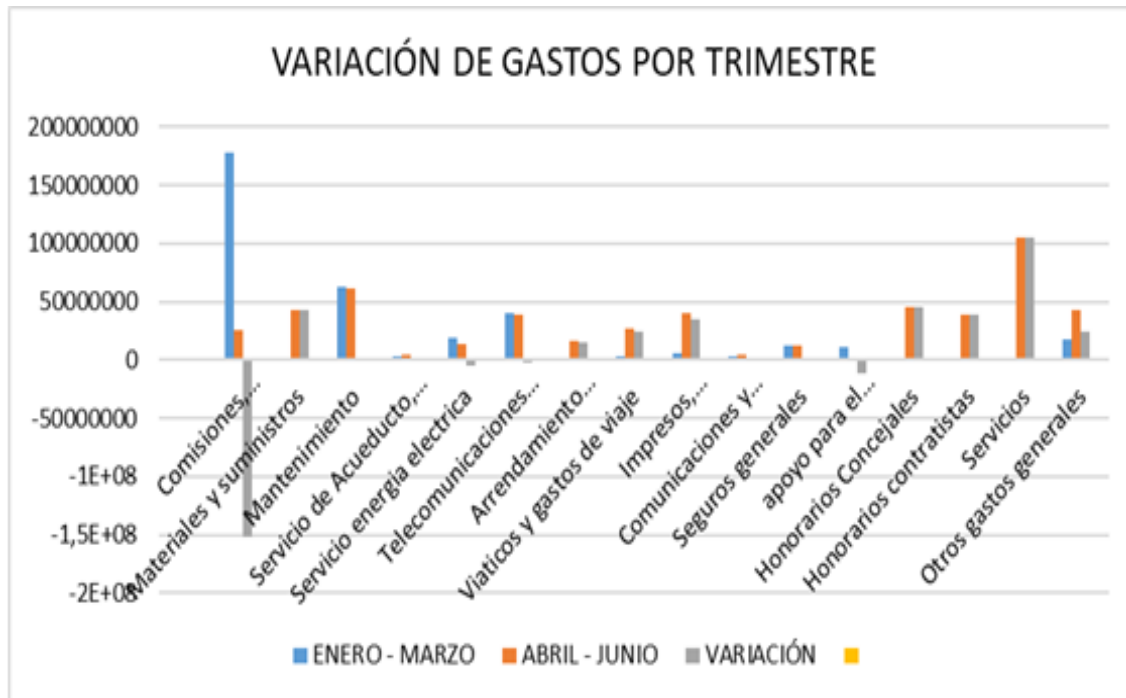
El siguiente cuadro presenta la información financiera sobre la cual se efectuó el análisis. Estas cuentas registran los gastos objeto de la legislación de austeridad del gasto, razón por la cual se agruparon como se observa y se resaltan los movimientos más significativos con respecto a los movimientos de meses anteriores.

Variación Absoluta y Relativa de las Cuentas Objeto Austeridad del Gasto 1er y 2do Trimestre 2018 (cifras en pesos colombianos).

CODIGO	CONCEPTO	ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	VARIACIÓN	
511111	Comisiones, honorarios y servicios	\$ 177.709.814	\$ 25.600.000	\$(152.109.814)	-86%
511114	Materiales y suministros	\$ 180.000	\$ 42.771.851	\$ 42.591.851	23662%
511115	Mantenimiento	\$ 62.970.824	\$ 61.540.561	\$ (1.430.263)	-2%
51111701	Servicio de Acueducto, alcantarillado	\$ 3.675.345	\$ 4.403.484	\$ 728.139	20%
51111702	Servicio energía eléctrica	\$ 18.582.738	\$ 13.567.078	\$ (5.015.660)	-27%
51111703	Telecomunicaciones (Telefonía fija, internet y Telefonía Celular)	\$ 40.712.741	\$ 38.935.634	\$ (1.777.107)	-4%
511118	Arrendamiento operativo	\$ 2.260.000	\$ 16.829.784	\$ 14.569.784	645%
511119	Viáticos y gastos de viaje	\$ 2.790.000	\$ 27.165.361	\$ 24.375.361	874%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 6.108.300	\$ 40.702.870	\$ 34.594.570	566%
511123	Comunicaciones y transporte	\$ 3.278.000	\$ 4.590.000	\$ 1.312.000	40%
511125	Seguros generales	\$ 12.877.557	\$ 12.122.539	\$ (755.018)	-6%
511171	apoyo para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos.	\$ 11.700.000	\$ -	\$ (11.700.000)	-100%
51117901	Honorarios Concejales	\$ -	\$ 45.596.250	\$ 45.596.250	100%
51117902	Honorarios contratistas	\$ -	\$ 38.557.106	\$ 38.557.106	100%
511180	Servicios	\$ -	\$ 105.593.492	\$ 105.593.492	100%
511190	Otros gastos generales	\$ 18.324.030	\$ 43.076.931	\$ 24.752.901	135%
TOTALES		\$ 361.169.349	\$ 521.052.941	\$ 159.883.592	44%

Fuente: información financiera – secretaria de hacienda – cuenta trimestral de gastos.

- La variación negativa indica que el gasto disminuyó y la variación positiva demuestra el aumento en el gasto.



En el siguiente cuadro se resume la composición de la planta de personal y la destinación de la contratación directa de servicios personales al veintisiete de junio del presente año:

Composición Planta de Personal; Alcaldía Municipal de Necoclí.

EMPLEADOS - TIPO CONTRATACIÓN	TOTAL
Carrera Administrativa	4
Nombramiento Provisional	23
Libre Nombramiento	17
Vacantes	4
Total	48

Información suministrada por la secretaria de Gobierno y Recursos Humanos (27 de junio 2018).



COMPOSICIÓN DEL GASTO EN LA PLANTA DE PERSONAL

El siguiente cuadro reúne el gasto por conceptos relacionados con la planta propia de personal de la Alcaldía Municipal de Necoclí del primer y segundo trimestre del año 2018. En la tabla se muestra la variación relativa y absoluta de cada una de las cuentas.

Gasto de Personal por Trimestre año 2018 (cifras en pesos).

CONCEPTO	ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	VARIACIÓN	
sueldos	\$ 382.624.290	\$ 389.296.157	\$ 6.671.867	2%
Contribuciones imputadas	\$ 42.347.000	\$ -	\$ (42.347.000)	-100%
Contribuciones Efectivas	\$ 87.211.351	\$ 87.574.851	\$ 363.500	0,42%
Aportes Sobre la Nómina	\$ 16.051.100	\$ 16.197.700	\$ 146.600	1%
Prestaciones Social	\$ 93.178.262	\$ 91.788.471	\$ (1.389.791)	-1%
Gastos de Personal Diversos	\$ 14.490.000	\$ 39.965.361	\$ 25.475.361	176%
TOTAL	\$ 635.902.003	\$ 624.822.540	\$ (11.079.463)	-2%

Información financiera – secretaria de Hacienda – cuenta trimestral de gastos.

Las contribuciones imputadas, no representan gasto durante el trimestre abril – junio de 2018, disminuyó con respecto al primer trimestre el 100%, situación que se origina debido a que, en los meses de abril, mayo y junio, no se presentaron retiros por parte del magisterio de los recursos del municipio en el Fonpet para los respectivos pagos de pensiones de jubilación, cuotas, partes y bonos pensionales.

El gasto de personal diversos en el segundo trimestre 2018 aumentó el 176% con respecto al primer trimestre. Presentándose una diferencia de \$25.475.361.

Los demás rubros tuvieron un comportamiento adecuado en el trimestre y las variaciones que presentaron no son relevantes a la hora de realizar un análisis al detalle.



Gasto y Variación Registrado por Concepto de Primas por Trimestre 2018 (Cifras en pesos)

CODIGO	CONCEPTO	ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	VARIACIÓN	
510704	Prima de vacaciones	\$ 12.878.804	\$ 12.686.712	\$ (192.092)	-1%
510705	Prima de navidad	\$ 25.726.698	\$ 25.342.973	\$ (383.725)	-1%
510706	Prima de servicios	\$ 12.878.804	\$ 12.686.712	\$ (192.092)	-1%
TOTAL		\$ 51.484.306	\$ 50.716.397	\$ (767.909)	-1%

Información financiera – secretaria de Hacienda – cuenta trimestral de gastos.

Las primas de servicios, vacaciones y navidad, disminuyeron el 1% en los movimientos del segundo trimestre de la presente vigencia. Presentándose una diferencia en pesos de \$192.092 en la prima de servicios y la prima de vacaciones.

SERVICIOS PÚBLICOS

En el siguiente cuadro se presenta el registro trimestral durante el año 2018 del gasto por concepto de servicios públicos.

Registro Trimestral de Gastos por Servicios Públicos año 2018 (cifras en pesos)

CONCEPTO	ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	VARIACIÓN	
Servicio de Acueducto, alcantarillado	\$ 3.675.345	\$ 4.403.484	\$ 728.139	20%
Servicio energía electrica	\$ 18.582.738	\$ 13.567.078	\$ (5.015.660)	-27%
Telecomunicaciones (internet, telefonía fija y celular)	\$ 40.712.741	\$ 38.935.634	\$ (1.777.107)	-4%
TOTAL	\$ 62.970.824	\$ 56.906.196	\$ (6.064.628)	-10%

Información financiera – secretaria de Hacienda – cuenta trimestral de gastos

No se observa proporcionalidad en el registro contable, el cual refleja el gasto, o por lo menos el cobro de los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones (internet, telefonía celular y fija). El servicio de energía presenta una disminución del 27% para el segundo trimestre de 2018 (abril, mayo y junio), con respecto al primer trimestre (enero, febrero y marzo).



El servicio de telefonía celular y fijo, disminuyó el 4% en el segundo trimestre de 2018, con respecto al primer trimestre, generando una disminución en pesos en el gasto por \$1.777.107.

El servicio de acueducto y alcantarillado, presentan un gasto de \$ 4.403.484 durante el trimestre abril – junio de 2018, aumentando con respecto al primer trimestre en un 20%.

Si bien las medidas de austeridad del gasto relacionadas con los servicios públicos, fueron formuladas dentro de la filosofía del ahorro y disminución de consumos, la dificultad que se observa es la falta de ahorro y el consumo desmedido de los funcionarios e instituciones a cargo de la administración municipal en el rubro de Acueducto y Alcantarillado.

OBSERVACIONES

No es posible determinar la periodicidad de algunos gastos generales y de servicios públicos, evidenciada en el registro esporádico de dichos conceptos.

No se evidencian reportes de control adicionales a los registros contables, útiles para la planificación de gastos rutinarios, en los que se pueda medir el ahorro en los consumos.

Los gastos en telecomunicaciones son demasiado altos para un plan corporativo, no se evidencian controles de consumos o periodicidad del mismo.

Se evidencia una disminución significativa en el servicio de energía eléctrica, pero la administración municipal debe seguir haciendo su mejor esfuerzo para que estos gastos no sean tan altos y las instituciones ahorren y den un mejor uso de estos.

RECOMENDACIONES

La normatividad existente con relación a la austeridad del gasto público emitida, tanto para la Nación como para entidades territoriales y de nivel central, comprende un amplio nivel de detalle que forma un régimen de ahorro en beneficio del erario y por ende en beneficio del ciudadano. Es deber del servidor público como individuo aportar desde el autocontrol; estrategias, ejemplos, iniciativas que redunden en el ahorro de recursos.



Sería conveniente continuar con el ejercicio del cumplimiento de las políticas de Austeridad en el Gasto Público, divulgando las estrategias de:

- Consumo y ahorro de papel de todos los funcionarios de la entidad.
- Racionalizar las impresiones y fotocopias. Cuando sea necesario imprimir a doble cara y en blanco y negro.
- Disminuir el consumo de los planes de telecomunicaciones que tiene la actualmente la administración.
- Establecer las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
- Registrar los gastos en los periodos correspondientes.
- Solicitar requerimientos y/ solicitudes por medio del correo corporativo.

Cordialmente,

ADRIANA ISABELLA PAZ BARÓN
Jefe Oficina de Control Interno